



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

## DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

**REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 17/2025  
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SEDE  
MUNICIPAL", ID N° 477679.-**

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Campo Aceval, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales con respecto a la formalización de contrato en los siguientes términos:

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 7021/2022", se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público.

Que, en dicho contexto el presente proceso licitatorio se realiza en el marco de la ampliación, habilitación y acondicionamiento de la nueva Sede Municipal, y que radica en la necesidad de mejorar el confort y la salud de los funcionarios, ya que actualmente se encuentran instalados en sus respectivas oficinas. Además la instalación de los equipos de aires acondicionados crea ambientes interiores más agradables, la optimización del trabajo, la comodidad de los funcionarios y lo esencial para la productividad y la protección de equipos sensibles en oficinas y entornos. Consideramos oportuno la necesidad de agilizar esta etapa de contratación, no habiendo motivos para postergar la suscripción del contrato y su agenda correspondiente.

POR TANTO, asumimos esta decisión BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD de la Convocante y FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Campo Aceval, 20 de enero de 2026.



Lic. Gissela Elizabeth Rodas Noskaluk

Encargada UOC

Municipalidad de Campo Aceval